

Resoluciones #165 - #185

CAC-2005-165.- Aprobar el acta de la sesión de Comisión Académica efectuada el 31 de marzo de 2005.

CAC-2005-166.- Aprobar el siguiente Calendario de Actividades Académicas para el II Término del año lectivo 2005-2006:

03-07 Octubre **Matrículas y Registros**
10-14 Octubre **Matrículas y Registros Extraordinarios**
17-22 Octubre Clases
24-29 Octubre Clases
31-05 Noviembre Clases (Excepto 2 y 3)
07-12 Noviembre Clases
14-19 Noviembre Clases
21-26 Noviembre Clases
28-03 Diciembre Clases
05-10 Diciembre **EXAMEN PARCIAL**
12-17 Diciembre Clases
19-23 Diciembre Clases
24-02 Enero **Vacaciones**
03-07 Enero Clases
09-14 Enero Clases
16-21 Enero Clases
23-28 Enero Clases
30-04 Febrero Clases
06-11 Febrero **EXAMEN FINAL**
13-18 Febrero SEMANA DE PREPARACIÓN
20-25 Febrero **EXAMEN DE MEJORAMIENTO**
27-03 Marzo PROCESO FINAL

CAC-2005-167.- En concordancia con las disposiciones reglamentarias y la recomendación que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Matemáticas, se autoriza el Ascenso de Categoría de M.Sc. Edison del Rosario Camposano, de Auxiliar a la Categoría de Agregado, el que de acuerdo al informe del Fiscal tendrá vigencia desde el 28 de enero de 2005.

CAC-2005-168.- En concordancia con el pedido que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas, autorizar el dictado del taller: "Didáctica de la Educación Superior" que cuenta con el aval del Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (CISE). Este taller tendrá duración de 16 horas y será válido para efecto de ascenso de Grado y Categoría de los profesores.

CAC-2005-169.- Que la documentación presentada para la revalidación de título de la Srta. Sonia Vadalá Barake, regrese a la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación para que especifique su especialización, de acuerdo a las carreras que oferta la ESPOL.

CAC-2005-170.- En concordancia con los términos del Convenio firmado entre la ESPOL y la Universidad Politécnica de Madrid, habiendo cumplido los requisitos reglamentarios para su graduación y contando con el informe favorable del Fiscal, se autoriza la extensión del título de Ingeniera Civil, que otorga la ESPOL, a la Srta. Mónica Ludeña Ocampo.

CAC-2005-171.- De acuerdo a lo solicitado por la MBA. Jacqueline Mejía Luna, profesora del PROTCOM, autorizar que el Taller "Capacitación de facilitadores para proyectos", dictado por el Centro e Educación

Continúa de la ESPOL, con 24 horas de duración, sea reconocido como Taller Pedagógico, válido para su Ascenso de Grado y Categoría; y el Taller “Administración en Sistema de Información”, dictado por ESPAE, con 32 horas de duración, se le convalide como Seminario aprobado de Administración, válido para Ascenso de Categoría.

CAC-2005-172.- Ratificar el programa académico presentado por el Consejo Directivo del ICHE, para el cumplimiento de beca de Año Sabático del Ing. Omar Maluk Salem, profesor del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas, aprobado por el Consejo Politécnico, recomendando a ese organismo, que se concedan las ayudas reglamentarias especificadas en los artículos 15 y 16 del Reglamento de Becas de Año Sabático, aclarando que la ayuda mensual, señalada en el artículo 15, literal c), para su estadía en el exterior, sea por 40 días, por un total de \$1.600 dólares americanos. La Oficina de Relaciones externas procederá a elaborar el contrato de beca respectivo.

CAC-2005-173.- En atención al pedido formulado por el Ing. Alberto Larco Gómez, profesor de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, esta Comisión autoriza que se conceda de los fondos doctorales de la ESPOL el 80% del valor del Programa, para que opte por el Postgrado MBA Ejecutivo de UQAM, conducente a obtener el título de Master of Business Administration, el 20% del costo será cubierto por el Ing. Larco Gómez. La Oficina de Relaciones Externas elaborará el contratado de beca respectivo.

CAC-2005-174.- No aceptar, por improcedente, el pedido formulado por la Junta Académica del Programa de Tecnología en Computación y Diseño Gráfico para que incluya una nueva disposición en las existentes, para el ingreso a la carrera de de Licenciatura en Producción Audiovisual.

CAC-2005-175.- De acuerdo a la resolución 05-02-046 tomada el Consejo Politécnico el 15 de febrero de 2005, luego del respectivo análisis deja sin efecto la resolución CAC-2005-022 tomada por la Comisión Académica el 3 de febrero de 2005; en su reemplazo acata la 04-09-281 tomada por el mismo Consejo el 30 de septiembre de 2004, que establece como mínimo 230 créditos para las carreras de Ingeniería.

CAC-2005-176.- Una vez cumplidas las observaciones realizadas por el Consejo Politécnico en sesión del 15 de febrero de 2005, en lo que respecta al número de créditos para las carreras de Ingeniería, aprobar la nueva carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial Internacional que incluye: Objetivos generales, campo laboral, planta docente y la respectiva malla curricular en la que debe constar la materia Biología, esto, en reemplazo de la carrera de Licenciatura en Gestión Empresarial Internacional.

CAC-2005-177.- A partir del I Término 2005-2006 no se otorgarán títulos que corresponda a Licenciatura en Acuicultura, carrera que se elimina, existiendo únicamente la carrera de Ingeniería en Acuicultura creada por la Comisión Académica el 14 de mayo de 1996.

CAC-2005-178.- De acuerdo a la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), se aprueba que el prerrequisito de las materias Microprocesadores y Sistemas de Microprocesadores, sea únicamente Sistemas Digitales I. Este cambio tendrá vigencia a partir del I Término del año lectivo 2005-2006.

CAC-2005-179.- En base a la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), se resuelve cambiar en el flujo de Electrónica y Telecomunicaciones, el número de horas de la materia Electrónica I, de 4 a 5 horas. Este cambio tendrá vigencia a partir del I Término del año lectivo 2005-2006.

CAC-2005-180.- En consideración a la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), se aprueba el cambio de nombre de la materia SISTEMAS DE

CONTROL por la materia Control Automático (FIEC03418), del Flujo de la carrera de Electrónica y Telecomunicaciones. Este cambio tendrá vigencia a partir del I Término del año lectivo 2005-2006.

CAC-2005-181.- Considerando la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), se aprueba el cambio de nombre de la Carrera de Ingeniería en Electricidad especialización Electrónica Industrial, por el de Ingeniería en Electricidad especialización Electrónica y Automatización Industrial, debiendo la Unidad aclarar el título a otorgarse. Este cambio tendrá vigencia a partir del I Término del año lectivo 2005-2006.

CAC-2005-182.- De acuerdo a la resolución del Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Matemáticas, aprobar la Revisión Curricular de la Carrera de Ingeniería en Estadística Informática, toda vez que cumple con los lineamientos de Revisión Curricular aprobados tanto por la Comisión Académica como por el Consejo Politécnico.

CAC-2005-183.- De acuerdo a la resolución del Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Matemáticas, aprobar la Revisión Curricular de Auditoría y Control de Gestión, en la parte que corresponde a la creación de la carrera intermedia de Auditor CPA (Contador Público Autorizado). En lo que respecta al dictado de la materia Contabilidad se lo realice en coordinación del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas.

CAC-2005-184.- La propuesta del Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Matemáticas, en lo que respecta a la oferta de las carreras de Auditoría con especializaciones en Auditoría Ambiental, Calidad de Procesos, Sistemas Informáticos y Seguros, sean analizadas en conjunto con las Unidades relacionadas.

CAC-2005-185.- Considerando que el Centro de Estudios Arqueológicos y Antropológicos no cuenta con su Consejo Directivo, se resuelve que: en caso que el Director de Tesis no asista a la sustentación dentro del proceso de graduación que se lleva a efecto, autorizar, para que el Vicerrector General, pueda designar su reemplazo.